



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 19/02/2025 02:28:18 pm

Recibo No. 9410315, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KVTI55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TESA TAPE COLOMBIA S.A.S.
Nit.: 805023269-3
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 584368-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 08 de mayo de 2002
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 67 N 7 N 59 P 3
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: ruth.mejia@tesa.com
Teléfono comercial 1: 3989010
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3156496373
Página web: www.tesa.com.co

Dirección para notificación judicial: CL 67 N 7 N 59 P 3
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: ruth.mejia@tesa.com
Teléfono para notificación 1: 3989010
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3156496373

La persona jurídica TESA TAPE COLOMBIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento

Recibo No. 9410315, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KVTI55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1018 del 03 de mayo de 2002 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2002 con el No. 11531 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TESA TAPE COLOMBIA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2655 del 18 de julio de 2006 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2006 con el No. 8726 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Yumbo a Cali .

Por Acta No. 32 del 26 de septiembre de 2021 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2021 con el No. 21157 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de TESA TAPE COLOMBIA S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes:

A) La producción, distribución compra, venta, importación y exportación de productos adhesivos industriales, pegantes en barra, pegantes líquidos y en general cualquier tipo de productos que existan o se inventaren con la misma finalidad.

B) Importar y exportar toda clase de maquinaria y de diseños, planos, herramientas, implementos, materias primas y demás elementos relacionados con la fabricación de productos.

C) Adquirir y enajenar tecnología, know how y demás técnicas de diseño para la fabricación de los productos

D) Obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, patentes de invención, marcas y dibujos industriales y negociarlos o explotarlos

E) Representar o agenciar a cualquier tipo de empresa, sea nacional o extranjera

F) Participar en cualquier proceso industrial, de producción, comercial o de distribución por el sistema de Joint Venture o por cualquier otro análogo

G) Adquirir a título oneroso bienes muebles e inmuebles, enajenarlos o explotarlos

Recibo No. 9410315, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KVTI55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- H) Tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes
- I) Recibir dinero a intereses y celebrar contratos
- J) Negociar títulos valores
- K) Constituir sociedades y promover, formar y organizar o vincularse a otras sociedades o empresas nacionales o extranjeras, hacer a ellas aportes en dinero, en bienes o en servicios, absorberlas o fusionarse con ellas, transformarse o escindirse
- L) Diseñar y construir las obras necesarias para el montaje de maquinaria para la producción de bienes elaborados
- M) Organizar y abrir al público establecimientos de comercio para cumplir los fines de la empresa
- N) Realizar inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como medio para la utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales
- O) Celebrar operaciones de crédito con cualquier tipo de entidades financieras, otorgando garantías reales o personales.

La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales.

Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$2,808,778,000
No. de acciones: 2,808,778
Valor nominal: \$1,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$2,808,778,000
No. de acciones: 2,808,778
Valor nominal: \$1,000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$2,808,778,000
No. de acciones: 2,808,778
Valor nominal: \$1,000

Recibo No. 9410315, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KVTI55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante Legal. La representación legal estará a cargo de tres (3) personas naturales o jurídicas, dos (2) de los cuales por lo menos, indistintamente, podrán gerenciar y representar la sociedad y celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades de los Representantes Legales. Dos (2) de los Representantes Legales, por lo menos, indistintamente, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.

Los Representantes legales tendrán entre otras, las siguientes funciones:

- A) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad.
- B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad.
- C) Administrar y gerenciar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos.
- D) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios.
- E) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad.
- F) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones.
- G) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos.
- H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- I) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas.
- J) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad.
- K) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

Los Representantes Legales, indistintamente, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los Representantes Legales.

Recibo No. 9410315, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KVTI55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 32 del 26 de septiembre de 2021, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2021 con el No. 21157 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	RUTH FARID MEJIA APONTE	C.C.31997106
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS SARASSA YANGUAS	C.C.16715404

Por Acta No. 34 del 27 de febrero de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2023 con el No. 6770 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	STEFAN EGON KARL PICKER	PPTE.C71NC2HGJ

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 04 de abril de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2024 con el No. 23015 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	Nit.900943048-4

Por documento privado del 18 de octubre de 2024, de PWC Contadores Y Auditores SAS, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2024 con el No. 23016 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	KATHERINE RESTREPO ARIAS	C.C.1144066480 T.P.230825-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARLOS ANTONIO BARANDICA GIL	C.C.1144076409 T.P.269123-T

Recibo No. 9410315, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KVTI55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2521 del 25/09/2002 de Notaria Catorce de Cali	15314 de 04/10/2002 Libro IX
E.P. 2039 del 06/06/2006 de Notaria Catorce de Cali	7241 de 13/06/2006 Libro IX
E.P. 2655 del 18/07/2006 de Notaria Catorce de Cali	8726 de 25/07/2006 Libro IX
D.P del 27/07/2009 de	8759 de 28/07/2009 Libro IX
ACT 32 del 26/09/2021 de Junta De Socios	21157 de 30/11/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: TESA TAPE COLOMBIA S.A.S

Recibo No. 9410315, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KVTI55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 584369-2
Fecha de matricula: 08 de mayo de 2002
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 67 N 7 N 59 P 3
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$81,254,733,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9410315, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KVTI55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.